

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312047401**

**SERGIO HERNAN PAVEZ MENDOZA
5.473.810-2
JULIO SILVA #410 OLIVAR, OLIVAR**

**Derogación total de Resoluciones para emitir vales por
máquinas registradoras.**

Rancagua, 25/05/2012

RES. EX. N° 77312005517 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 30/03/2012 presentado por don SERGIO PAVEZ MENDOZA, RUT 5.473.810-2 actividad económica ALMACEN, BOTILLERIA por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N°. 1952 del 31/03/2008 de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en JULIO SILVA N°410 de la comuna de OLIVAR y que se detalla(n):

MARCA: ELCA-UNIWELL
MODELO: NX-5400
SERIE:70441085
CAJA N°:01
NUMERO FISCAL:175691

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: 1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N° 1952 del 31/03/2008.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ENRIQUE ANTONIO SOTO VALDES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**

Distribución

DEPTO.PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

EXPEDIENTE

SR.SERGIO PAVEZ MENDOZA,

JULIO SILVA N°410, OLIVAR